

Hoja de instrucciones

Cuentas de agua:

- Si necesita pagar su cuenta de agua, proceda directamente al “Cashier” [cajero]
- Déle al cashier [cajero] su cuenta de agua o pida que le imprima una.
- “Amount Due” [la suma a pagar] se encuentra en la parte central de la cuenta.
- Puede pagar su cuenta de agua mediante cheque, en efectivo o con un giro postal.
- Luego de pagar su cuenta, la persona que lo atendió le dará un talón con un sello de “pagado” para sus archivos.
- Si se le desconectó el servicio de agua, la persona que atiende podrá llamar y solicitar la reconexión. Se le sumará un cargo de servicio de \$20 a todas las cuentas por reponer un servicio de agua que ha sido interrumpido. Cuando se le haya desconectado el agua, el servicio será repuesto antes de las 7pm de esa noche.

Impuesto a la propiedad personal e impuesto predial:

- Proceda al mostrador y solicítele al encargado ayuda.

Para el impuesto a la propiedad personal

- Le dirá a la dependiente que tiene cuestiones con un auto, auto arrendado o negocios
- Deberá darle a la dependiente su cuenta, su número de seguro social, o su nombre
- Si su cuenta no está en nuestros archivos, o si necesita una excepción para un vehículo arrendado Será enviado a Assessor’s Office [la oficina del asesor] en la habitación número 114
- Si usted necesita una copia de su recibo, la dependiente le puede imprimir una copia por \$1.
- El cashier [cajero] recibirá su pago y le dará un recibo sellado.

Para impuestos prediales

- Deberá darle a la dependiente su cuenta, su dirección o el nombre que aparece en la propiedad.

- La dependiente comprobará si hay algunos impuestos atrasados, le imprimirá una cuenta actualizada (si es necesario) y lo dirigirá al cajero
- Hay numerosas formas de pagar sus impuestos, incluyendo: en la oficina usando efectivo, un cheque, un giro postal, o usando una tarjeta de crédito o debito (se aplicarán cargos mínimos por el servicio) los clientes también pueden pagar en línea en el sitio Web officialpayments.com, o por teléfono al 1-800-2PAY-TAX, o en alguna de las oficinas bancarias seleccionadas.
- Siempre deberá pagarse la cuenta más antigua primero.
- Se aceptarán pagos parciales para el impuesto predial
- Las propiedades en litigio deberán pagar todos los años y las costas judiciales de una sola vez.